

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL GRADO EN PAISAJE

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Final de Grado (TFG) constituye una materia incluida en el 4º curso del plan de estudios conducente a la obtención del título de GRADUADA O GRADUADO EN PAISAJE, consta de 18 créditos ECTS.

Como competencia específica en el plan de estudios figura la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un Proyecto de Paisaje original, realizado individualmente.

El TFG es una herramienta para comprobar que la o el estudiante está preparado para iniciar su carrera como paisajista y requiere la realización de un proyecto independiente, de principio a fin y con una calidad profesional en todos los aspectos.

El alumno o la alumna ha de demostrar que tiene capacidad de integrar todas las disciplinas y capacidades que ha aprendido en el grado, y aplicarlas para resolver los diferentes aspectos de un proyecto de paisaje.

Trabajando siempre por iniciativa propia, y con la orientación tutores, la o el estudiante ha de identificar un ámbito de trabajo, recopilar y analizar información relativa, realizar mediciones, desarrollar planes, estrategias y diseños con un nivel de detalle adecuado y comunicar los descubrimientos y las propuestas de forma adecuada, incluyendo una defensa pública.

2. COORDINACIÓN

La comisión de seguimiento del TFG será por delegación la Comisión Interuniversitaria que será la encargada de regular el TFG y tendrá como funciones:

- Fijar las líneas estratégicas de los contenidos del TFG.
- Definir la estructura y formato de presentación del TFG.
- Regular las sesiones de defensa del TFG.
- Estudiar y aceptar las propuestas de trabajos a desarrollar por los estudiantes.
- Establecer, si procede, el número máximo de nuevos compromisos de tutela para cada curso y tutor/a.

Uno de los miembros de la comisión será designado como Coordinador/a de TFG, cuyas funciones serán:

- Elaborar los listados de temas aprobados por la Comisión Interuniversitaria para cada curso académico.
- Gestionar las solicitudes del estudiantado para presentar y defender el TFG en cada convocatoria.
- Requisitos para presentar el TFG en cada oportunidad de acuerdo con la normativa de la UDC y la USC.

- Coordinar la docencia en sesiones expositivas e interactivas del TFG.
- Recepcionar los TFG elaborados de acuerdo con lo establecido en las condiciones de entrega definidas al efecto y custodiarlos hasta su entrega al Tribunal.
- Organizar la composición de los tribunales encargados de la evaluación de cada trabajo, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
- Facilitar al tribunal los proyectos que se sometan a su evaluación, debidamente acompañados de sus respectivos informes.
- Convocar los tribunales de TFG.

3. TUTELA DE TFG

A pesar de que el TFG es un trabajo principalmente autónomo, el estudiantado contará con el apoyo de dos tutores adscritos al grado en paisaje, una o uno de ellos ligado a la Universidad de A Coruña y otra u otro de la Universidad de Santiago.

Una vez que la alumna o el alumno haya elegido el tipo de proyecto que quiere, en los plazos establecidos a tal efecto, le enviará a la Comisión de seguimiento de TFG un texto de 250 palabras de breve explicación de la intervención propuesta junto con documentación gráfica mínima necesaria de su ubicación y entorno más próximo, así como el nombre de las **tutoras o tutores** que el estudiante haya seleccionado que considere más adecuado para su supervisión.

Una vez aprobado este proyecto y los tutores por parte de la comisión de seguimiento del TFG, el estudiantado cumplimentará la solicitud con la aceptación de las **personas tutoras en** el plazo establecido por el centro.

Serán tareas del personal encargado de la tutorización del TFG:

- Acompañar al estudiantado en el desarrollo del proyecto hasta la superación de la asignatura.
- Velar por la autoría y el contenido del TFG.
- Una vez obtenida la autorización por los tutores, tramitar a petición del estudiante o la estudiante el informe favorable para la defensa del TFG ante el tribunal.
- En ningún caso el informe de las tutoras o tutores implicará una evaluación del trabajo realizado por el estudiantado.

En función del número de temas propuestos y el número de alumnado matriculado podrá establecerse un límite de trabajos nuevos a dirigir por cada tutor/a en cada curso académico.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El proyecto para desarrollar en el TFG comprenderá una de las escalas trabajadas durante el grado. El alumno escogerá trabajar en la escala territorial o en la de detalle.

PROYECTO DE PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE

FASE 1: En la primera fase del proyecto, se deberá abordar un estudio previo a escala territorial y regional desde el enfoque holístico que aporta el estudio del paisaje para lograr una visión global de la problemática territorial. Se realizará un análisis de lugar, incluyendo los condicionantes físicos, medioambientales y humanos, como la topografía, infraestructura verde y azul, movilidad, usos, densidad, estudio del paisaje, datos históricos y demográficos, etc. La

escala de trabajo en esta fase será típicamente de 1:25.000 – 1:5.000.

Se proyectarán las estructuras territoriales desde el punto de vista espacial y desde la apreciación del paisaje con el fin de definir los elementos territoriales que determinarán su especificidad y carácter. Es decir, el planeamiento general estará basado en un concepto e identidad concreto.

El objetivo de la escala territorial ha de definir las estrategias que regirán el desarrollo y ayudarán a identificar un área de estudio apropiada. Las estrategias han de ser generales y sectoriales. Siendo uno de estos sectores los que se desarrollarán en el Master plan.

FASE 2: Para la segunda fase de Master plan, las tutoras o tutores y el alumno seleccionarán una zona para bajar de escala a un proyecto de paisajismo urbano, que sea coherente con las propuestas desarrolladas durante la primera fase. La escala de trabajo será normalmente 1:5.000-1:1.000. El Masterplan se materializará en unos documentos conceptuales, planos generales y estratégicos mediante la elección de las adecuadas herramientas de representación y comunicación.

PROYECTO DE PAISAJE

El alumno escogerá un área en el que realizar una intervención en el paisaje desde el nivel de Masterplan hasta el de Proyecto básico.

FASE 1: En la primera fase del proyecto, se deberá abordar un Estudio previo desde el enfoque holístico que aporta el estudio del paisaje para lograr una visión global de la problemática territorial. Se realizará un análisis de lugar, incluyendo los condicionantes físicos, medioambientales y humanos, como la topografía, infraestructura verde y azul, movilidad, usos, densidad, estudio del paisaje, datos históricos y demográficos, etc. La escala de trabajo en esta fase será típicamente de 1: 5.000 – 1:1.000.

Se proyectará el Masterplan desde el punto de vista espacial y desde la apreciación del paisaje con el fin de definir los elementos que determinarán su especificidad y carácter. Es decir, el Masterplan estará basado en un concepto e identidad concreto. El proyecto se materializará en unos documentos conceptuales y planos generales mediante la elección de las adecuadas herramientas de representación y comunicación.

FASE 2: Para la segunda fase de Proyecto básico, los tutores/as y el alumno/a seleccionarán una zona para bajar de escala a un proyecto de paisajismo de detalle, que sea coherente con las propuestas desarrolladas durante la primera fase. La escala de trabajo será normalmente 1:500-1:100, incluso escalas menores para detalles y secciones tipo.

El alumnado debe mostrar en el TFG la capacidad de interpretar los condicionantes del territorio y desarrollar un sólido concepto de diseño paisajístico y una estrategia viable para su intervención. Además, deben mostrar capacidad de estructurar y comunicar un proyecto de diseño paisajista hasta la fase de Master plan o Proyecto básico y desarrollar la documentación gráficamente y técnica necesaria para ello.

La comisión de seguimiento de TFG planteará dos propuestas de proyecto al inicio de cada curso académico. El alumnado tiene la posibilidad de trabajar en el tema propuesto o bien de plantear un tema libre previo acuerdo con los tutores.

La vigencia máxima de los trabajos será de 2 cursos académicos a contar desde su propuesta inicial.

5. SEGUIMIENTO DEL TFG

Una vez aprobado por unanimidad el título del proyecto y sus contenidos/entregables por la comisión de seguimiento del TFG el alumno mantendrá un contacto fluido con sus tutores para la correcta supervisión de los trabajos.

Se realizarán de tres tutorías colectivas durante el curso académico para poner en común y ver la evolución de la totalidad de los trabajos del grado.

CORRECCIÓN INICIAL IDEA DE PROYECTO CON TODOS LOS PROFESORES TUTORES

CORRECCION INTERMEDIA (PRESENTACIÓN LA FASE I) CON TODOS LOS PROFESORES TUTORES

PRESENTACION FINAL (PRESENTACIÓN DE LA FASE II) CON TODOS LOS PROFESORES TUTORES

Las fechas de las tutorías individuales se decidirán conjuntamente entre la o el estudiante y los tutores de acuerdo con el avance de los trabajos gráficos y escritos.

El Calendario para las tutorías colectivas que se realicen con todo el profesorado se presentará al principio de cada curso. Se pueden presentar los alumnos según el estado de avance de su proyecto. La fecha y las horas de las sesiones se convocan mediante un correo electrónico al alumnado de TFG.

6. EL TRIBUNAL DE TFG

En cada curso académico, la Comisión Interuniversitaria aprobará las personas componentes de los tribunales de encargados de efectuar la evaluación final de los proyectos.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros y sus correspondientes suplentes con los siguientes criterios:

- El director de la ETSAC o persona en quien delegue.
- El director de la EPSE de Lugo o persona en quien delegue.
- Dos profesores representantes de las dos universidades implicadas en el grado
- Un paisajista o persona con una trayectoria relevante en la realización de proyectos de paisaje.
- Actuará como secretario del tribunal el profesor de menor edad.
- Actuará como presidente el director de la ETSAC o el director de la EPSE de forma alternada en las distintas convocatorias.

Son funciones del tribunal:

Custodiar los trabajos remitidos por la persona responsable de la coordinación del TFG.
Organizar las sesiones previas para la calificación de los trabajos.

- Estudiar, para su evaluación, los trabajos admitidos.
- Solicitar a los Tutores/as aquellas aclaraciones que se consideren necesarias, de forma previa a la sesión pública y cuando se estime necesario. e) Actuar en sesión pública y

calificar los TFG.

- Cumplimentar las actas de calificación del TFG.
- Revisar o **resolver** las reclamaciones en fase de revisión.

El tribunal se constituirá con la asistencia de al menos cuatro de sus miembros.

7. DEFENSA

Las fechas de las convocatorias para la entrega y evaluación de los TFG serán establecidas por la Comisión Permanente del centro en los mismos períodos y con los mismos criterios que el resto de calendarios de evaluación del centro donde se defiende el TFG.

La persona responsable de la Coordinación del TFG será la encargada de realizar la convocatoria para la defensa de los TFG ante los tribunales evaluadores, una vez establecida su composición.

Para solicitar la presentación y defensa del TFG, el estudiantado deberá cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- Haber superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título. A tales efectos, la administración del centro de defensa del TFG comprobará el cumplimiento de esta condición.
- Contar con el informe favorable de su tutor/a o tutores/as, de acuerdo con lo establecido por la normativa de la UDC al efecto.

La sesión pública de presentación y defensa del TFG ante el tribunal consistirá en la exposición por parte del alumnado del trabajo realizado. El tiempo de exposición será fijado en cada sesión por el tribunal. Una vez finalizada dicha exposición, los miembros del tribunal podrán solicitar del alumnado que realiza la presentación del trabajo las aclaraciones que estimen oportunas, y justificarán su evaluación.

El tribunal calificará al aspirante con la nota de matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado, o suspenso, añadiendo la calificación numérica. Las calificaciones serán anotadas en el acta e incorporadas finalmente al expediente de los/as estudiantes. La persona que ejerce la función de secretaria del tribunal será la persona encargada de cumplimentar el acta y de velar por su correcto cierre dentro de los plazos estipulados.

8. CONTENIDO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

El TFG consistirá en un documento escrito, con contenidos gráficos y/o audiovisuales y/o maqueta, que permita demostrar la adquisición de las competencias adquiridas por el alumnado en su formación y que tenga el formato de Proyecto de Paisaje. El contenido y formato orientativo del documento del Trabajo Fin de Grado de la titulación Graduada o Graduado en Paisaje lo aprobará la Comisión Interuniversitaria a propuesta del/de la Coordinador/a del TFG antes del inicio de cada curso académico.

9. CUSTODIA

El dossier del TFG que será objeto de custodia se corresponde con la entrega digital en la plataforma oficial de la UDC. Cualquier otra entrega que se efectúe en soportes alternativos podrá ser retirada por su autor/a a partir del día siguiente a su defensa pública, con arreglo al procedimiento que estipule para ello la dirección del centro.